



DECRETO EXENTO Nº 122
(Mercado Público)

Castro, 28 de Febrero de 2023.-

VISTOS:

- 1.- El artículo N°77 de la ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La licitación ID N°966131-31-LQ22 denominado **"Servicio de Aseo dependencias Ilustre Municipalidad de Castro"**.
- 3.- El contrato denominado **"Servicio de Aseo dependencias Ilustre Municipalidad de Castro"** de fecha 25 de abril de 2022.
- 4.- El decreto N° 151-B que vino en autorizar el aumento de servicio del contrato precedentemente citado de fecha 12 de mayo del año 2022.
- 5.- La Sesión Ordinaria N°53 del 13 de diciembre del año 2022 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal del año 2023.
- 6.- La ley 19.886 de Compras de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del ministerio de Hacienda que fija su reglamento.
- 7.- El Decreto N°21 de fecha 5 de Enero del 2022, donde consta la personería del Alcalde Subrogante.
- 8.- la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de aseo para dependencias de la Ilustre Municipalidad de Castro.-
- 2.- El **Decreto Municipal de Mercado Público N° 009 de fecha 14.01.2022** que aprobó las bases administrativas, antecedentes técnicos y comisión técnica para la evaluación de las propuestas para el primer llamado a Licitación Pública con Código IDN° 966131-11-LQ22 denominado **"Servicio de Aseo Dependencias de la Ilustre Municipalidad de Castro"**.-
- 3.- La no presentación de ofertas en el proceso licitatorio código ID N° 966131-11-LQ22 denominado **"Servicio de aseo dependencias Ilustre Municipalidad de Castro"** como consta en el portal www.mercadopublico.cl
- 4.- El decreto Municipal de Mercado Público N° 047 de fecha 14.02.2022 que declaró desierta la licitación Pública con código ID N° 966131-11-LQ22 denominada **"Servicio de aseo dependencias Ilustre Municipalidad de Castro"**.
- 5.- La aprobación del Honorable Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 013 de fecha 24.03.2022 de las Bases Administrativas y especificaciones técnicas del **"Servicio de aseo dependencias Ilustre Municipalidad de**



Castro”.

6.-El Decreto Municipal de Mercado Público N° 084 de fecha 25.03.2022 que aprobó las bases administrativas, antecedentes técnicos y comisión técnica para la evaluación de las propuestas para e segundo llamando a licitación pública con código ID N° 966131-31-LQ22 denominada “Servicio de aseo dependencias Ilustre Municipalidad de Castro”

7.-Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N°966131-31-LQ22 denominado “**Servicio de Aseo Dependencias de la Ilustre Municipalidad de Castro**”.-

8.-La aprobación Unánime del Honorable Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 015 de fecha 18.04.2022 del presupuesto y propuesta de adjudicación de la Licitación ID N° 966131-31-LQ22 denominada “**Servicio de Aseo dependencias Ilustre Municipalidad de Castro**”.

9.-El Decreto Municipal de Mercado Publico N° 120 de Fecha 18.04.2022 que adjudicó la Licitación Pública con Código ID N°966131-31-LQ22 denominada “**Servicio de Aseo dependencias Ilustre Municipalidad de Castro**” a la empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES FULLSERVICE SUR LIMITADA RUT N°76.242.161-5**, por el monto de **\$12.254.620 (doce millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte) mensuales, impuestos incluidos**. La cantidad de trabajadores considerados es de veintiun (21) personas.

10.- El Decreto Municipal de Mercado Público N° 138 de fecha 29 de abril del año 2022 que resguardó garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública con código ID N° 966131-31-LQ22 denominada “Servicio de aseo dependencias Ilustre Municipalidad de Castro”.-

11.- El Decreto Municipal de Mercado Público N° 140 de fecha 03 de mayo del año 2022 que aprobó el contrato de fecha 25 de abril del año 2022 relativa a Licitación Pública con código N°966131-31-LQ22 denominado “Servicio de Aseo dependencias Ilustre Municipalidad de Castro”.

12.- El Decreto Municipal de Mercado Público N°141 de fecha 03 de mayo del año 2022 que designó Inspector Técnico de servicio (I.T.S) de Licitación Pública con código ID N°966131-31-LQ22 denominado “Servicio de aseo dependencias Ilustre Municipalidad de Castro”.

13.- Informe de la Unidad del Centro de Atención reparatorio Integral en Violencias Contrás Las Mujeres (C.A.R.I) dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) aprobado por el I.T.S y la comisión de Adjudicación de fecha 27 de febrero de 2023 que viene en justificar el aumento de servicio desde el mes de Marzo hasta Julio del corriente.

14.- Informe del I.T.S de fecha 28 de febrero de 2023 que viene en aprobar el aumento de servicio desde el mes de Marzo hasta Julio del corriente.

15.- La cotización N° 1358, de fecha 27 de febrero 2023 de la EMPRESA SERVICIOS INDUSTRIALES FULLSERVICE SUR LIMITADA RUT



N°76.242.161-5 por el monto de \$ 408.889(cuatrocientos ocho mil ochocientos ochenta y nueve) Mensuales, sin IVA Incluido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el aumento de servicio por el monto mensual \$ 486.578 (Cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos setenta y ocho pesos) IVA Incluido por el servicio de Aseo Dependencia Municipal del Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencias Contras las Mujeres (C.A.R.I) dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Lo anterior según punto 13.2 "Aumento de servicio" de las Bases Administrativas de la Licitación Pública con código ID N° 966131-31-LQ22 denominada "Servicio de aseo dependencias Ilustre Municipalidad de Castro".-

2.- El plazo de este aumento de Servicio iniciará desde el 1 de Marzo hasta el 31 de Julio del año 2023 conforma se indica en los informes evacuados.

3.- IMPÚTESE, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N°114.05.54 del Centro de Atención Reparatorio Integral en Violencias contra las Mujeres (C.A.R.I) del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/ARA/KKV/*mtv*

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección de administración y Finanzas
- SECPLAN
- Archivo secretaria Municipal
- CARI